

## ANEXO II

# SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

La solicitud deberá ajustarse a este anexo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.6 de la ley 39/2015. En caso de no utilización de este modelo, se tendrá la solicitud por no presentada.

### A. DATOS DE LA ENTIDAD

<b>Nombre de la entidad</b>		
<b>CIF</b>		
<b>Numero de socias</b>		
<b>Edades</b>		
<b>Persona de contacto</b>	Nombre	
	Teléfono	
	Correo electrónico	
	Rol en la entidad	

### B. IMPORTE SOLICITADO A EMAKUNDE

<b>Importe total del proyecto</b>	
<b>Importe que se solicita a Emakunde para este proyecto</b>	
<i>20.000€ como máximo, ver artículo 27 de la convocatoria referente al procedimiento de concesión de ayudas y determinación de su cuantía.</i>	

### C. DESARROLLO DEL PROYECTO

<b>1. Título del proyecto</b>
<b>2. Contextualización de la entidad (Hasta 10 puntos)</b>

Se trata de describir el contexto de la entidad: su carácter y ámbito de actuación y trayectoria en igualdad, el entorno y el impacto de la entidad:

**A. Recorrido y trayectoria de la entidad en materia de igualdad de mujeres y hombres** (Hasta 5 puntos)

*Se tendrán en cuenta los proyectos realizados hasta la fecha en relación con la igualdad entre mujeres y hombres, que pueden ser tanto medidas llevadas a cabo a nivel interno en la entidad como proyectos dirigidos a la ciudadanía. Se valorará tanto la cantidad de proyectos realizados como la capacidad de incidencia y transformación de estos.*

**B. Contexto social de la asociación** (hasta 5 puntos)

*En este apartado se valorará la base social de la entidad, el carácter voluntario y su implicación en la comunidad en relación con la igualdad de mujeres y hombres*

**3. Contextualización y justificación del proyecto (hasta 10 puntos)**

**A. Diagnóstico de la situación** (Hasta 6 puntos)

*Se trata de describir el contexto y el ámbito de actuación del proyecto y la población a quien va dirigido. Se valorará la identificación de las desigualdades entre mujeres y hombres en el contexto en el que se quiere intervenir, los factores que las generan, así como las necesidades estratégicas de la intervención. El diagnóstico deberá estar realizado teniendo en cuenta la perspectiva de género e interseccional, haciendo referencia a datos cuantitativos y cualitativos y utilizando para ello diagnósticos, evaluaciones, estudios o experiencia previa de la entidad en el ámbito.*

**B. Justificación del proyecto** (Hasta 4 puntos)

*Se trata de describir vinculando con el análisis del contexto los motivos que llevan a formular este proyecto y su pertinencia. Se debe de argumentar cómo se responde a las desigualdades y necesidades detectadas en el diagnóstico, defendiendo la idoneidad y pertinencia del proyecto. Además, se debe exponer y argumentar cómo se alinean las actuaciones propuestas a las estrategias y líneas de intervención de la estrategia 2030.*

--

#### 4. Formulación del proyecto (Hasta 40 puntos)

##### A. Definición de objetivos del proyecto (hasta 5 puntos)

*Se deberán definir objetivos generales y específicos, bien detallados y coherentes con el diagnóstico realizado.*

--

##### B. Actividades (hasta 10 puntos)

*Se deberán definir las actividades que componen el proyecto, siendo coherentes con los objetivos del proyecto y estando bien definidos en base a: tipología de la actividad; público destinatario por sexo, edad u otras variables; recursos materiales y humanos; fechas y ubicación; idioma; contenidos y enfoque de las actividades. En este apartado se valorarán, sobre todo, la concreción, la claridad y la coherencia de la exposición.*

Nombre de la actividad	
Formato y contenidos de la actividad	
Nº de horas y coste por hora en caso de formaciones. Especificar formación básica/avanzada (artículo 26.1.c)	
Público al que se dirige	
Duración de la actividad	
Persona que vaya a dinamizar la actividad	
Ubicación de la actividad (localidad, espacio en el que se va a desarrollar)	
Fechas y horarios	
Idioma	

##### C. Metodología y proceso de trabajo (hasta 15 puntos)

*Definición del enfoque, las herramientas y los recursos que se utilizarán para garantizar una participación de calidad desde un enfoque de género y fases en las que se va a desarrollar el proyecto.*

--

**D. Sistema de evaluación** (Hasta 5 puntos)

*Se deben de concretar los momentos, las herramientas y espacios que se van a crear a lo largo del proyecto para medir el impacto de este, además de definir los indicadores que se van a medir.*

**E. Viabilidad del proyecto** (Hasta 5 puntos)

*Se valorará en base al presupuesto y cronograma presentados.*

**5. Medidas específicas del proyecto (Hasta 20 puntos)**

**A. Medidas previstas para la gestión de la diversidad y/o discriminación múltiple en el proyecto** (Hasta 5 puntos)

*Exponer qué medidas específicas se contemplan llevar a cabo para garantizar la participación de mujeres en las que concurren diferentes factores de opresión.*

**B. Implicación de la comunidad local. Colaboración con otras entidades y/o administraciones públicas** (Hasta 5 puntos)

*Este apartado valorará la colaboración con entidades o colectivos de la comunidad en el que se vaya a desarrollar el proyecto, con el objetivo de generar mayor impacto e incidencia en la sociedad. Para ello, se deberá exponer mediante qué formulas se llevará a cabo la colaboración y la implicación, teniendo en cuenta la perspectiva de género e interseccional.*

**C. Medidas previstas para la conciliación de la vida familiar, laboral y personal** (Hasta 5 puntos)

*Exponer qué medidas se han incorporado de cara a facilitar la conciliación de la vida familiar, laboral y personal. Estas medidas pueden estar enfocados a cubrir las diferentes necesidades en relación con horarios, transporte, coste, lugares y servicios de cuidado de personas dependientes/menores.*

**D. Medidas para la normalización del euskera** (Hasta 5 puntos).

*Exponer en qué medida se promueve o se prioriza el uso del euskera tanto en la difusión como en el desarrollo de la actividad, teniendo en cuenta el contexto sociolingüístico en la que se ubica el proyecto.*

## **6. Capacidad de incidencia del proyecto (Hasta 20 puntos)**

### **A. Incorporación de la perspectiva feminista e interseccional (Hasta 10 puntos)**

*Se valorará en qué medida está integrado este principio transversal a lo largo de los apartados que componen la formulación del proyecto (objetivos, actividades, contenidos, metodología y evaluación) y medidas específicas del proyecto. Por perspectiva interseccional se entiende la incidencia de las diferentes identidades (otros factores de discriminación que se exponen en el artículo 3.1.a) del Decreto Ley 1/2023) y categorías que más allá del sexo-género se entrecruzan entre sí e inciden en las vidas de las mujeres generando situaciones de discriminación y opresión específicas.*

### **B. Impacto social y carácter estratégico (Hasta 5 puntos)**

*Se valorará la capacidad de transformación social que pretende lograr el proyecto. Además, se valorará que el proyecto genere procesos de trabajo que se afiancen en el tiempo y que por lo tanto se generen condiciones para que dichas transformaciones se sostengan en el tiempo, más allá de la vigencia del proyecto.*

### **C. Fomento de la corresponsabilidad social y la puesta en valor de los trabajos de cuidados (Hasta 5 puntos)**

*Este apartado valorará los proyectos que a través de su temática, contenido o metodología promuevan la corresponsabilidad social y la puesta en valor de los cuidados.*

## **D. DESCRIPCION ECONÓMICA**

### **1. Presupuesto de gastos.**

Nota 1: Leer con atención lo referente al presupuesto y a los gastos que son subvencionables en la resolución, artículo 26.

Nota 2: Es imprescindible desglosar todo lo posible el presupuesto, a fin de poder valorarlo mejor, y seguir el guion que abajo se facilita.

## PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COSTE TOTAL DEL PROYECTO

### Costes indirectos asociados a la ejecución

Vinculados de manera indubitable al desarrollo del proyecto (con el límite del 10% del importe máximo subvencionable) tales como, gastos corrientes de funcionamiento, fotocopias, ...

Gasto total	Importe imputado a:	
	Emakunde	Otra entidad (sólo si la hay)

### Gastos de IVA no deducible

--	--	--

### Gastos de formación y asistencia técnica

Gastos de formación cuestiones básicos/impartido con anterioridad (90€/h máximo) / Gastos de formación contenidos avanzado/nuevos contenidos (150€/h máximo)

Nombre de la formación 1		
Cantidad de horas		
Coste por hora		
Total gasto de formación 1		
Nombre de la formación 2		
Cantidad de horas		
Coste por hora		
Total gasto de formación 2		
Coste de la asistencia técnica		
<b>TOTAL</b>		

### Gastos de personal voluntario (10% del presupuesto máximo subvencionable)

€/h dedicadas al proyecto		
Total horas de dedicación		
Total coste trabajo voluntario		
Seguro personal voluntario		
Total gastos de personal voluntario		

### Gastos de contratación personal propio

Estos gastos deberán ser autorizados por la Comisión de selección


<b>Gastos de difusión</b>		
<b>Gastos de dietas</b> (únicamente personas formadoras y/o dinamizadoras con el 10% del presupuesto máximo subvencionable)		
Gastos de desplazamientos		
Alojamiento		
Comidas		
<b>Gastos de alquiler de locales</b> (límite del 10% del importe máximo subvencionable)		
<b>OTROS GASTOS</b> (definir el tipo de gasto que es)		
<b>TOTAL TODOS LOS GASTOS</b>		

### 1. Presupuesto de ingresos.

Incluidas subvenciones solicitadas o recibidas, ayudas económicas y aporte económico de la propia entidad.

<b>PRESUPUESTO INGRESOS</b>	
Subvención que se solicita a Emakunde para el proyecto	
Aportación de la Asociación/Entidad	
Aportación de otras entidades: Gobierno Vasco, Diputaciones Forales, Ayuntamiento, entidades privadas, otras (especificar cuál)	
Aportación de personas participantes	
Otros (especificar):	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	